



Mensaje del Rector

GACETA UNACH, UNA NUEVA ÉPOCA



Foto: Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández

La Universidad Autónoma de Chiapas, a más de cuatro décadas de su fundación, ha tenido un largo caminar y una acción protagónica en el desarrollo de nuestra entidad, formando profesionistas e incidiendo directamente en la construcción de una ciudadanía comprometida, responsable y atenta a los desafíos que la época nos presenta.

Me es muy grato presentar el reinicio de nuestra *Gaceta UNACH*; la cual, de acuerdo con el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 29 de junio de 2006, estableció, por unanimidad, que ésta sería el Órgano Informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas.

En esta nueva etapa, la *Gaceta UNACH* se publicará con una periodicidad trimestral, en la que se encontrarán textos con información oficial, que dará cuenta de la vida institucional y sobre todo, se verá la consecución de las metas y objetivos previstos al inicio de mi gestión en el *Proyecto Académico 2014-2018*.

Hagamos nuestro este instrumento informativo, leyéndolo y colaborando con textos de interés para los universitarios. Fue muy grato comprobar cómo en ediciones pasadas se dio cuenta del surgimiento, desarrollo y consolidación de la Casa de Estudios de todos los chiapanecos y chiapanecas.

Con gran optimismo damos la fraternal bienvenida a los universitarios, deseando que la *Gaceta Unach* nos permita la cohesión que nos fortalezca y sirva de vínculo social que nos aliente a servir mejor.

"Por la conciencia de la necesidad de servir"

MTRO. CARLOS EUGENIO RUIZ HERNÁNDEZ

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar
Secretario General

Mtro. Roberto Sosa Rincón
Secretario Académico

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón
Encargado de la Secretaría Administrativa

Mtro. Luis Iván Camacho Morales
Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

Dr. Lisandro Montesinos Salazar
Director General de Planeación

Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Director General de Extensión Universitaria

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano
Directora General de Investigación y Posgrado

Dra. Leticia del Carmen Flores Alfaro
Coordinadora General de Universidad Virtual

Mtro. Guillermo Álvaro Cancino Rodríguez
Coordinador General de Finanzas

Dr. Gabriel Castañeda Nolasco
Coordinador General de Innovación

C.P. Juan Guillermo Gutiérrez
Coordinador General del Modelo de Gestión

GACETA UNACH
Coordinación General

Dr. Lisandro Montesinos Salazar
Edición

Mtra. Blanca E. Parra Chávez
Mtra. Silvia E. Álvarez Arana
Diseño Editorial

D.G. Óscar A. Álvarez Camacho

CONTENIDO



MENSAJE RECTOR



ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Gaceta UNACH. Órgano Oficial Informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas *Pág. 3*
- Sesiones del Honorable Consejo Universitario *Pág. 4*



PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

- Estructura y Contenido *Pág. 6*



ENTORNO UNIVERSITARIO

- Primer informe anual de actividades Rectoría 2014 - 2018 (Resumen de las Principales Acciones del Primer Año de la Gestión Rectoral 2014 - 2018) *Pág. 10*
- Reconformación de las DES *Pág. 12*
- Lineamientos para la formulación del POA por concepto de gasto corriente *Pág. 15*

ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Órgano Oficial Informativo de la
Universidad Autónoma de Chiapas

GACETA UNACH

ACTA: Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 29 de junio de 2006. Solicitud para ratificar a la "Gaceta", como el Órgano Oficial Informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas.

CONSIDERANDO:

"Que la Gaceta, entendida como un "Órgano" de la Universidad, es la Institución encargada de difundir las resoluciones aprobadas por las autoridades a cargo del gobierno de la universidad, para su conocimiento y observancia."

Por lo que el "Periódico Vida Universitaria" y la "Gaceta Universitaria", han sido utilizados como el medio informativo de la Universidad para publicar y dar a conocer sus acuerdos normativos, acción que, tácitamente los reconoce como el medio oficial para hacerlo; así, se cita reiteradamente en el cuerpo normativo del Estatuto y Reglamentos aprobados por el Honorable Consejo Universitario, como Máximo Órgano Universitario, como Máximo Órgano Legislativo de la Universidad.

Que toda vez que la "Gaceta", entendida como institución encargada de hacer difusión oficial, requiere tener reconocimiento como tal por autoridad competente para efectos legales y administrativos, se hace necesario oficializar a la "Gaceta" como el Órgano Oficial Informativo de la Universidad.

Que un Órgano Informativo de esta trascendencia en la Universidad, y como muchos de éstos en otras Instituciones en el país, requiere tener su distintivo, y por ende su propia denominación.



Universidad Autónoma de Chiapas (2008).
Legislación Universitaria (compendio). México: Autor

Que el artículo 71 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Universitario, dispone que: "El Secretario del Consejo Universitario tendrá la responsabilidad de publicar los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo en el órgano de Difusión Oficial denominado "Gaceta Universitaria".¹

ACUERDO:

"Se aprueba por unanimidad, ratificar a la Gaceta, como el Órgano Oficial Informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, para difundir las resoluciones aprobadas por las Autoridades Universitarias a cargo del Gobierno de la Universidad, entre otra información, validando todas las anteriormente publicadas en el "Periódico Vida Universitaria".

Asimismo, se acuerda ratificar la denominación de la Gaceta como "Gaceta UNACH".

AUTORIDADES:

M. en C. Jorge Ordóñez Ruiz, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Dr. Hugo Alejandro Guillén Trujillo, Secretario General y d el Consejo Universitario.- Dr. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Secretario Académico.- Lic. Fernando Buenrostro Silva, Director Jurídico.

SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 2015

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas, es la autoridad colegiada responsable de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica, y en general de toda su Legislación, de expedir las disposiciones reglamentarias relativas a su aplicación, así como de la organización y funcionamiento de la Universidad.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de junio del año 2006, que establece que la Gaceta es el "Órgano oficial de la Universidad, encargado de difundir las resoluciones aprobadas por las autoridades del gobierno de la UNACH", se presenta los resolutivos del año 2015.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 2015

•Se aprobó, el *Proyecto Académico 2014-2018*, que presentó el Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2015

•Se aprobó: primero, el cambio de rango a Instituto de Biociencias de la Universidad Autónoma de Chiapas, a la Escuela de Biociencias, con todas las facultades, obligaciones y derechos que tal decisión universitaria implica, a partir del 01 de agosto de 2015, y segundo se revocó y dejó sin efecto el Acuerdo del H. Consejo Universitario del 23 de junio del año 2014, en el que se aprueba el cambio de rango del Centro de Biociencias a Escuela de Biociencias.

•Se aprobó, que la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, imparta la Maestría en Estudios Fiscales que se oferta en la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV.

•Se aprobó, que la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, y la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV, de la Universidad Autónoma de Chiapas, sean sedes académicas, administrativas y operativas del Doctorado en Gestión para el Desarrollo.

•Se aprobó: primero, la desincorporación académica, administrativa y financiera de Humanidades, Extensión Pijijiapan, de la Facultad de Humanidades, Campus VI, a partir del 01 de agosto de 2015, y segundo, su incorporación al Campus IX como una nueva sede en Pijijiapan, con todas las facultades, obligaciones y derechos que ello implica, a partir del 01 de agosto de 2015.

•Se aprobó elevar a rango de Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales, Istmo-Costa, Campus IX, de la Universidad Autónoma de Chiapas, con sede en Arriaga, a la Coordinación de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, con todas las facultades, obligaciones y derechos que tal decisión universitaria implica, a partir del 01 de agosto de 2015.

•Se aprobó, la desincorporación académica, administrativa y financiera de la Extensión Arriaga, de la Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa, Campus IX, Tonalá. Denominándose Escuela de Ciencias Administrativas, Campus IX de la Universidad Autónoma de Chiapas, con sede en Arriaga, con todas las facultades, obligaciones y derechos que ello implica, a partir del 01 de agosto de 2015.

•Se aprobó, en lo general y lo particular, el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Gestión Turística.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2015

MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE JULIO DE 2015

Maestro Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Consejo Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica, a la Comunidad Universitaria hace saber, para su observancia, que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de julio de 2015, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Consejo Universitario en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, aprobó modificar el Estatuto General de la UNACH, con el fin de que la Comunidad Universitaria reconozca el trabajo de los universitarios más destacados en el campo de la docencia e investigación y graduados distinguidos de especialidades, maestrías y doctorados que oferta esta Universidad, en los términos siguientes:

ÚNICO. Se reforma el artículo 21, fracción III, del Estatuto General de la UNACH, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 21. El Consejo Universitario reconocerá el mérito universitario, medianamente los siguientes honores y distinciones:

I. Otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa;

II. Nombramiento de Profesor o de Investigador Emérito;

III. La Medalla "Dr. Manuel Velasco Suárez", al mérito en la docencia, investigación y graduados distinguidos de los programas de especialidad, maestría y doctorado que oferta esta Casa de Estudios, y

IV. La Medalla "Carlos Maciel Espinosa", al mérito universitario y de extensión.

Los anteriores reconocimientos serán otorgados de conformidad con el reglamento respectivo.

Por las Comisiones Unidas de Legislación y Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Presidente del H. Consejo Universitario; Mtro. Carlos Gumaro García Castillo, Presidente; Mtra. Doralba Barrita Betanzos, Vocal; Dr. Miguel Ángel de los Santos Cruz, Presidente; Mtro. Eliceo Muñoz Mena, Secretario; C. Hugo César Cabrera Pérez, Vocal Alumno.- Rubricas.-

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar, Secretario General y del Consejo Universitario.- Dr. José Radamed Vidal Alegría, Secretario Académico.- Lic. Beimar Palacios Arreola, Director Jurídico.-

TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015

MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Consejo Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica, a la Comunidad Universitaria, hace saber, para su observancia, que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2015, en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el Consejo Universitario en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, aprobó la modificación del artículo 50 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, a efecto de que su texto se adecue a lo que disponen los Artículos reformados 12, fracción II, y 22 de nuestra Ley Orgánica, en los términos siguientes:

REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNACH

ÚNICO. Se aprueba la modificación del artículo 50 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, a efecto de que su texto se adecue a lo que disponen los Artículos reformados 12, fracción II, y 22 de nuestra Ley Orgánica, para quedar como sigue:

Artículo 50. I Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario; durará en su cargo cuatro años y podrá volver a ocuparlo por un período consecutivo de igual duración. Para su designación, en ambos periodos, deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 12 y sujetarse al procedimiento previsto en el artículo 15, fracción I, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Por la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Universitario, Dr. Miguel Ángel de los Santos, Presidente.- Mtro. Eliceo Muñoz Mena, Secretario.- Mtro. José Eczar Escobar Aguilar, Vocal.- Rubricas.-

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar, Secretario General y del Consejo Universitario.- Mtro. Roberto Sosa Rincón, Secretario Académico.- Lic. Beimar Palacios Arreola, Director Jurídico.- Rúbricas.-

En nuestra Universidad, participan en la construcción de acuerdos correspondientes la gran mayoría de investigadores, respaldada por el Consejo Universitario, que en su Tercera Sesión Ordinaria, que se desarrolló el 23 de octubre de 2015, tuvo los siguientes efectos:

- Se aprobó, en lo general y en lo particular, el Plan y Programa de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Ingeniería Civil para impartirse en la Facultad de Ingeniería, Campus I, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó, en lo general y en lo particular, el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias en Producción

Agropecuaria Tropical, propuesto por la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó, en lo general y en lo particular, el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Maestría en Historia, propuesto por la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015

- Se aprobó, la modificación al texto vigente del Artículo 50 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por otra parte, cabe mencionar que los trabajos del Consejo Universitario recogen la rica experiencia académica que resulta en un reforzamiento de la comunidad universitaria. En este tenor se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria, el 27 de noviembre de 2015, que arrojó los siguientes resultados:

- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo y Tecnologías de Software para impartirse en la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó, el otorgamiento de la Medalla "Dr. Manuel Velasco Suárez", a los CC. María Magdalena Gómez Sántiz, del Doctorado en Estudios Regionales; Ana Laura Castillo Hernández, de la Maestría en Estudios Culturales; Sofía Angélica Pérez Trujillo, de la Especialidad en Didáctica de las Matemáticas; Daniela Coello Cruz, de la Maestría en Ingeniería Hidráulica; Luis Manuel Reynosa Morales, de la Maestría en Ingeniería (Construcción); Bárbara Alejandra Lazcano Torres, de la Maestría en Desarrollo Local; y, Diego Bersaín Villarreal Aguilar, de la Maestría en Administración (Finanzas).

- Se aprobó que sea pública la Sesión Extraordinaria donde el Rector y Presidente del Consejo Universitario, presente su Primer Informe Anual de Actividades 2014-2018.



PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

líneas de acción estratégicas para el desarrollo universitario; también se definen los dos programas emergentes y se establece la metodología para su instrumentación y evaluación.

Perspectiva internacional de la Educación Superior

Las organizaciones internacionales se han propuesto construir las bases conceptuales que permitan un mejor desempeño y mayor aportación del sector educativo al desarrollo social y económico de las naciones, desde una perspectiva amplia de aprendizaje a lo largo de la vida, con conocimientos y competencias elementales, el respeto a los derechos humanos, la equidad y la diversidad cultural en términos de una ciudadanía responsable y el desarrollo sostenible. En ese sentido, han emitido recomendaciones a través de declaraciones conjuntas en el marco de conferencias mundiales, como es el caso de la UNESCO, o contenidas en documentos institucionales como lo hace el Instituto Internacional para la Planeación Educativa (IIEP) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). De acuerdo con el *Documento de posición sobre la educación después de 2015* (UNESCO, 2015) la Educación Superior debe constituirse en una agenda mundial claramente definida, que forme parte integrante del marco más amplio de desarrollo internacional con objetivos globales, con una serie de metas cuantificables e indicadores estratégicos; se debe reconocer el papel de la educación en la facilitación del desarrollo en ámbitos como la salud, el empleo y la igualdad de género, para reafirmar una visión humanista e integral como derecho humano y elemento fundamental del desarrollo personal y socioeconómico.

En las cátedras UNESCO del año 2014 se priorizan tres áreas en educación superior: 1) la internacionalización, mediante



Foto: Unidad Cultural "Presidente Juárez"

Proyecto Académico 2014-2018

Fundamento legal

Con la sesión del Consejo Universitario de marzo pasado se aprobó la propuesta del *Proyecto Académico 2014-2018*, instrumento que guía las funciones institucionales encomendadas, bajo principios de calidad, responsabilidad social; transparencia y rendición de cuentas. El *Proyecto Académico* fue construido en forma plural, pues privilegió la participación libre y democrática de los universitarios; abierto a las aportaciones de los universitarios y de los diferentes actores que conforman a la sociedad.

La importancia de dicho instrumento estriba en que su contenido plasma la forma en que los universitarios brindan atención a las necesidades que plantea la sociedad, caracterizada con una pro-

funda asimetría, en donde se reproducen y agudizan los problemas de la globalización. Uno de los principales es el de la disyuntiva que implica incrementar la cobertura con calidad, pertinencia y equidad, o reproducir modelos cada vez más excluyentes, que provocan el alejamiento progresivo de las necesidades reales de la sociedad.

Estructura del Proyecto Académico

Está constituido por un Marco referencial, se ubica a la UNACH en los contextos internacional, nacional y estatal, a partir de un diagnóstico situacional, el marco normativo Misión, visión y los principios universitarios. Además de expresarse los criterios para su formulación, así como las dimensiones, programas, objetivos y

la puesta en operación y evaluación de los instrumentos de reconocimiento de créditos y títulos obtenidos en el extranjero y para el mejoramiento de los sistemas de acreditación y evaluación; 2) el uso de las TIC para ampliar la oferta de programas en educación superior virtual, a través de la aplicación de buenas prácticas en el diseño, adaptación y uso de recursos educativos abiertos, y 3) el establecimiento de políticas sobre equidad, calidad, diversificación del sistema de educación superior, gobierno de las universidades y financiamiento. Asimismo, reconoce la relevancia de la evaluación y la acreditación como instrumentos ordenadores de los procesos de cambio antes mencionados.

Perspectiva nacional y estatal

En el plano estatal encontramos que la tasa de cobertura bruta en educación superior es de 21% y la tasa de absorción corresponde a 64.5%. Asimismo, señala que los indicadores de Educación Superior de Chiapas se encuentran por debajo de la media nacional y que este problema se agrava porque en nuestro estado aún no se consolida el sistema de educación superior abierta y a distancia. Para atender esta problemática, el objetivo 2.3.6 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) establece la necesidad de elevar la calidad en la Educación Superior en el estado y se proponen como estrategias: impulsar otras modalidades y ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones. Asimismo, en el apartado 1.1.2 Relaciones internacionales y migración del Eje Rector 1. Gobierno cercano a la gente, se establece el objetivo de promover el valor de Chiapas en el mundo, consolidando las relaciones de cooperación internacional y migratoria del estado, mediante el impulso a la cooperación internacional en temas estratégicos para el desarrollo. Del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 se destaca particularmente la relevancia de dos objetivos relacionados con el sistema de educación superior estatal. El primero se refiere a "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior

y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", y el segundo plantea "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa". Tanto los dos objetivos mencionados del PSE, como los planteamientos del PED son una orientación clara del rumbo que deben tomar las IES públicas del estado en cuanto a la ampliación y la búsqueda de la calidad de la oferta educativa, la internacionalización de la misma y los fines del sistema de educación superior estatal.

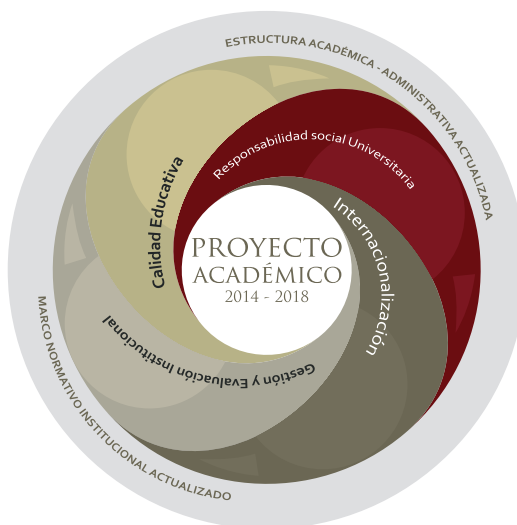
la institución; asimismo debemos potencializar las tendencias favorables que se observan en algunos indicadores académicos; contamos también con auténticos académicos que día a día desempeñan sus actividades como educadores profesionales, en donde la labor docente representa su actividad vital; docentes que aunado a sus potencialidades disciplinarias y didácticas hacen de la investigación-acción el eje básico de su quehacer cotidiano.

Contenido del Proyecto Académico: Programas y líneas estratégicas

En un contenido de el proyecto académico se visualiza la oportunidad para que la Universidad ejerza su derecho y cumpla con la obligación de transformarse para hacer realidad las funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, bajo principios de pertinencia y responsabilidad social.

Se plasman en él las respuestas institucionales que con el actuar cotidiano, habrán de brindarse ante los significativos retos que plantea el entorno, relacionados con el mejoramiento de las funciones sustantivas, orientándolos hacia las necesidades de desarrollo regional, social y económico bajo principios de sostenibilidad. Desafíos que necesariamente implican la mejora sustancial en los procesos y procedimientos de gestión universitaria, colocando a la academia y a la investigación como el centro de los mismos; así como el compromiso, voluntad, convencimiento y participación de todos en el cumplimiento de la misión bajo un contexto de educación de calidad.

Por ello, este proyecto plantea líneas de acción estratégicas orientadas a responder al desafío de formar a las nuevas generaciones con las competencias que demandan los diversos escenarios y ámbitos laborales; establece las directrices que habrán de desarrollarse para contar con una planta docente actualizada y habilitada tanto en lo disciplinar como en lo didáctico; impulsa a la Institución hacia la generación y divulgación del conocimiento; señala a la transparencia y la rendición



Esquema: Dimensiones Del Proyecto Académico

Diagnóstico institucional

El diagnóstico construido con la participación mayoritaria de la comunidad universitaria, que sustenta el proyecto presentado, plasma las principales áreas de oportunidad identificadas en las 40 unidades académicas y que tienen presencia en 13 regiones socioeconómicas de nuestra geografía estatal, teniendo repercusiones en las 48 licenciaturas, 16 especialidades, 19 maestrías y 6 doctorados que conforman la oferta educativa institucional.

No pueden soslayarse los avances acumulados y sobre todo la riqueza de la comunidad estudiantil, razón y motivo de



Foto: Alumnos de la Escuela de Medicina Humana, Campus IV, Tapachula

de cuentas como lineamientos ineludibles de la gestión universitaria y promueve el tránsito hacia la cultura de la evaluación, traducida en la calidad de los programas educativos ofrecidos y en procesos académicos y administrativos certificados.

El énfasis que articula el *Proyecto Académico*, son la calidad educativa y la responsabilidad social como pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra universidad, su mejoramiento y aseguramiento depende de la existencias de procesos de planeación-evaluación. La evaluación, comprendida como un sistema coherente entre los distintos factores que constituyen el ser, el hacer y el deber ser. Éste conlleva la consideración de tres dimensiones esenciales: la pertinencia o funcionalidad, entendida como la coherencia del proyecto institucional y de sus programas con las necesidades y las características del área de influencia; la eficacia, definida como la consistencia entre las actividades desarrolladas por la institución en su conjunto para cumplir sus fines y los objetivos de cada uno de sus programas; y la eficiencia, entendida a su vez, como la correspondencia entre los recursos invertidos, el esfuerzo desplegado y el tiempo empleado para el logro de los objetivos de los programas y los fines de la Universidad. Sin dejar a un lado el rol de formar profesionales competentes, se plantea que la universidad promueva el cultivo de las artes, la cultura, la construcción de ciudadanía, los derechos humanos, la equidad de género, el respeto al medio ambiente; en fin todo aquello que representan aspectos centrales en la formación humana.

En congruencia a lo anterior, el Proyecto plantea un esquema de atención de la problemática universitaria a través de cuatro dimensiones generales: calidad educativa, responsabilidad social, internacionalización y gestión universitaria, complementada con un marco normativo institucional y con una estructura organizacional y académica actualizados.

A través de este esquema se busca responder a la complejidad de los problemas estructurales y organizacionales que desafían el momento actual de la Universidad, de ahí que se plantean respuestas que además de requerir del compromiso y voluntad de todos los universitarios, implican la renovación de las prácticas y rutinas hasta hoy observadas, en la conductas y mentalidad de los actores educativos y administrativos, que se traduzcan en la innovación académica, administrativa, técnica y pedagógica, en suma, en la renovación de la cultura organizacional que alude al liderazgo y dirección institucional, de tal forma que colectivamente se construyan respuestas transformadoras y comprometidas.

La envergadura de los desafíos que a cuarenta años de fundación se plantean a la Universidad, así lo exige, por eso resulta necesario consolidar, acrecentar y proyectar el liderazgo regional como la principal Institución Pública de Educación Superior del Estado.

En este sentido, se busca generar condiciones para que la Universidad se convierta en promotora fundamental de valores, que con responsabilidad social no solo consolide los procesos de formación profesional de sus estudiantes, sino que también brinde servicios a aquellos núcleos de población en situaciones vulnerables, porque entre otras demandas figuran de manera prominente el desarrollo regional y comunitario, contribuyendo a disminuir brechas y en general las lacerantes desigualdades que ancestralmente han caracterizado a nuestra entidad.

Los pilares fundamentales del *Proyecto Académico* son la calidad educativa y la responsabilidad social, sabedores que su existencia dependen en buena medida de procesos de planeación-evaluación. Así pues, la intención del Proyecto es trazar la ruta para alcanzar mayores niveles de calidad educativa con responsabilidad social, la internacionalización, la gestión y evaluación, como dimensiones que dan cabida a políticas y líneas estratégicas que permitan definir programas y Proyectos. Sumado a lo anterior, se identificaron dos programas emergentes: 1) Marco normativo institucional actualizado y 2) Estructura académico-administrativa actualizada.

El diagnóstico que se presenta en el *Proyecto Académico* permitió identificar 29 grandes retos que se centran en actualizar integralmente el marco jurídico universitario, como referente indispensable de actuación para la atención oportuna de los desafíos que plantea el entorno, rediseñar la estructura organizacional, administrativa y académica atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia y productividad, elevar la calidad educativa, a través de la evaluación y acreditación institucional, consolidar la capacidad académica, asegurar la competitividad, lograr la formación integral del estudiantes, ampliar la cobertura con equidad, calidad educativa y sustentabilidad técnica y financiera, mejorar la extensión y vinculación permanente con la sociedad, articular la capacidad institucional con investigación y posgrado, mejorar la gestión para la internacionalización, consolidar la

infraestructura física y tecnológica, fortalecer la administración y finanzas, lograr la transparencia y eficiencia en los recursos institucionales y fortalecer los órganos colegiados.

Escuchar de viva voz de todos los universitarios, significó una magnífica oportunidad para recorrer de nuevo la Universidad, y sus deseos de hacer de la calidad educativa y la responsabilidad social, los ejes rectores de su accionar. Pero además, en un mundo globalizado, se reconoce a la Internacionalización como un proceso que no se puede, ni debe soslayar, en la idea de que el mundo se integra más cada día como una unidad y que habrá de fomentar y consolidar las relaciones internacionales e interinstitucionales, incrementando los acciones, convenios y eventos de movilidad e intercambio estudiantil.

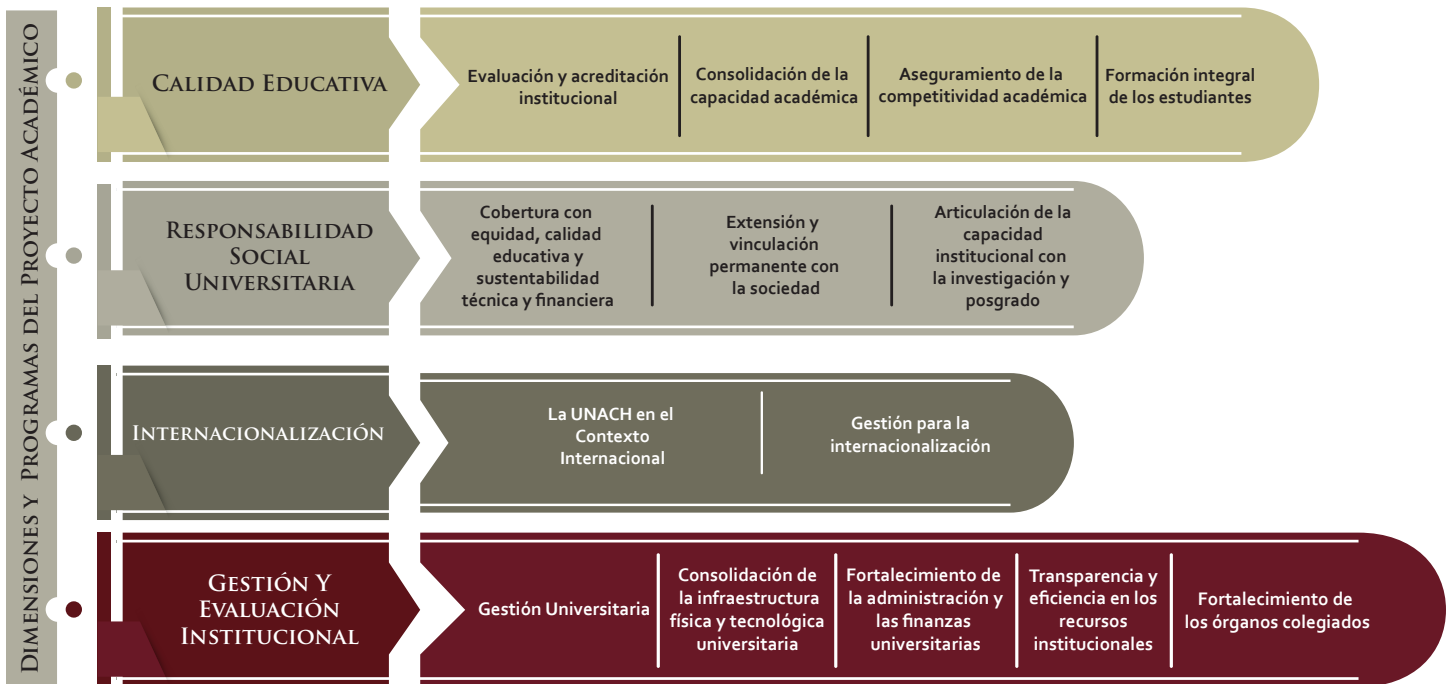
El futuro de Chiapas se construye desde las aulas de esta Universidad, en la que los universitarios debemos contribuir a resolver los grandes problemas de la entidad, mediante la inserción activa y propositiva en las redes globales de producción de conocimientos y desarrollos tecnológicos, consolidando una institución de calidad educativa comprometida con la responsabilidad social.

Referencias:

UNACH. Universidad Autónoma de Chiapas. (2014). *Proyecto Académico 2014-2018*. Disponible en: http://planeacion.unach.mx/images/PA_2014-2018/pa%202014-2018.pdf



Foto: Centro de Convenciones "Dr. Manuel Velasco Suárez"



Esquema: Dimensiones y Programas del Proyecto Académico



ENTORNO UNIVERSITARIO

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES RECTORIA 2014 - 2018

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DEL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN RECTORAL 2014-2018

En observancia al Artículo 25, Fracción Cuarta de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y demás ordenamientos aplicables; en sesión extraordinaria al Honorable Consejo Universitario, para su registro y acreditación correspondiente, el C. Rector, Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, entregó el Primer Informe Anual de Actividades, el cual contiene las acciones realizadas, apegadas a las políticas del Proyecto Académico 2014-2018.

El informe refleja los resultados de la instrumentación del Proyecto Académico 2014-2018, en sus cuatro dimensiones: Calidad Educativa, Responsabilidad Social Universitaria, Internacionalización y, Gestión y Evaluación Institucional.

Foto: Primer Informe Anual de Actividades Rectoria 2014 - 2018

- Certificación internacional de 2 programas educativos de pregrado y reconocimiento nacional de 7 programas más, que permite conciliar 98.9 % de los estudiantes inscritos en programas de calidad.

- Incremento de la matrícula en 5.23 % igual a la incorporación de mil jóvenes a la UNACH, dando atención a 22 mil 259 estudiantes:

- » 48 % mujeres y 52 % hombres.

- » 1,000 jóvenes de las etnias Tzeltal, Tzotzil, Chol, Zoque, y en menor escala, Tojolabal, Mame y Lacandón y provenientes de zonas marginadas.

- » 143 son madres y padres solteros.

- Consolidación de la capacidad académica, con el reconocimiento como perfil de-

seable PTC de 312 docentes (92 cuentan con nivel de maestría y 220 con doctorado).

- Establecimiento de redes temáticas de colaboración académica entre Cuerpos Académicos y Grupos Colegiados de Investigadores.

- Asignación de recursos a 451 profesores en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

- Evaluación del currículo de 19 planes de estudio de licenciatura, 2 programas de maestría que recibieron el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, y el Doctorado Interinstitucional en Ingeniería Civil, que refrendó su reconocimiento ante el CUMEX.

- Fortalecimiento de programas de posgrado con 3 programas educativos beneficiados con recursos del Fondo Mixto de CONACyT, para coadyuvar a la movilidad de docentes y estudiantes.

- Impartición de cursos para la formación integral de los estudiantes, dentro del Programa Institucional de Tutorías (cursos talleres de apoyo psicopedagógico; en 25 unidades académicas, y modernización de los servicios de





información y documentación incrementando en 33 mil 264 el número de libros).

- Fortalecimiento de la educación en línea con el uso de la herramienta EDUCA-T con 266 asignaturas en línea y 2 mil 47 usuarios.

- Consolidación de los programas de becas (en 2015, uno de cada 3 estudiantes se benefició; esto significa un 33.02 % de la matrícula universitaria). Logro que se encuentra por arriba de los estándares nacionales.

- Fortalecimiento del Servicio social comunitario en el que 214 prestadores de servicio social, pusieron en práctica sus conocimientos (2 proyectos recibieron reconocimiento nacional, uno internacional y se reconocieron con la Medalla Carlos Maciel Espinosa a los tres primeros lugares).

- Habilitación de la Sala de lactancia materna en la Estancia infantil, en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-Chiapas, la Secretaría de Salud y la Universidad.

- Habilitación de dos Unidades de Atención a la Salud Universitaria.

- Impulso a la práctica de actividades deportivas (50 torneos internos y 27 inter-áreas, con la participación de 5 mil 680 universitarios) además de que contamos con el equipo de futbol soccer Ocelotes de la Liga Premier de la 2ª. división profesional.

- Participación en la Universiada 2015, fase regional, en la que se obtuvo una medalla de plata y dos de bronce.

- Promoción del arte y la cultura con:

- » Festivales culturales en 7 regiones del estado, en los que participaron más de 3 mil estudiantes.

- » Cuarta Feria Internacional del Libro Chiapas-Centroamérica UNACH 2015, a la que asistieron más de 15 mil personas (invitado de honor Universidad San Carlos de Guatemala, 85 casas editoriales; 290 conferencias y presentaciones de libros y Talleres infantiles).

- » 2º Festival Internacional de Cine FICUNACH (160 trabajos cinematográficos de 7 países. Este evento registró una audiencia de 4 mil personas.)

- Fortalecimiento de la relación de la Universidad con los sectores productivos para contribuir al desarrollo de la entidad, con la firma de 44 convenios nacionales e internacionales.

Foto: Primer Informe Anual de Actividades Rectoria 2014 - 2018

- Impulso al desarrollo sostenible en los pueblos y las comunidades marginadas a través de las Agencias Universitarias de Desarrollo, CACAO-CHOCOLATE y Milenio.

- Fortalecimiento a la divulgación del conocimiento y la investigación con:

- » Impresión de 113 títulos, con un tiraje de más de 58 mil ejemplares, entre libros, tesis, revistas, gacetas y otros formatos.

- » Renovación ante INDAUTOR-SEP de la Reserva de Derechos del nombre de la revista Quehacer Científico en Chiapas.

- » Continuidad al trabajo de las revistas arbitradas e indizadas Espacio I+D -que a la fecha cuenta con más de 40 mil visitas a nivel mundial- y Artificio, que aborda temas en Ciencias Sociales y Humanidades.

- Fortalecimiento del proceso de comunicación social y difusión de actividades, logros, programas y conocimientos generados por nuestra comunidad, mediante boletines, conferencias de prensa, campañas publicitarias en radio y televisión, entrevistas, y redes sociales.

Introducción

El Proyecto Académico 2014-2018 presentado al inicio de la administración universitaria actual, estable como uno de sus programas emergentes el denominado: estructura académica administrativa actualizada. En dicho programa se define como una de las líneas de acción estratégica (b) Consolidar la estructura de organización por Dependencias de Educación Superior (DES), basado en los preceptos definidos por las instancias gubernamentales. El propósito es responder al entorno organizacional, que posibilite mejorar los indicadores de calidad y gestión, con criterios de eficiencia, eficacia y productividad, y en consecuencia, simplificar los procesos de transparencia y rendición de cuentas en dichas dependencias.

Atendiendo a esta política y en el marco del proceso de formulación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016, se elaboró un diagnóstico de la conformación de las Dependencias de Educación Superior (DES) y se presentó ante la Dirección de Superación Académica de la DGESU el 15 de enero de 2015 para sus observaciones y comentarios. Con fecha 10 de febrero del 2016, en el oficio de referencia número DSA/103.5/1082, la Directora de Educación Superior Académica, de la Dirección General de Educación Superior Académica de la Subsecretaría de Educación Superior, aprueba la creación de una nueva DES denominada Sociedad e Interculturalidad, así como la reorganización y registro de nuevas Unidades Académicas.

Resumen diagnóstico

1. Existen 34 Unidades Académicas agrupadas en ocho DES y cuatro sin registro.

2. A partir del dato de los Programas Educativos Acreditados en el nivel I de los CIEES, se identificó las brechas de calidad en relación a la competitividad, el resultado es el siguiente: Ingeniería y Arquitectura: 100%; Ciencias Administrativas y Contables: 94%; Ciencias Sociales y Hu-

RECONFORMACIÓN DE LAS DES

OFICIO N°. DSA/103.5/16/1082

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SEP)

manidades: 90%; Red de Centros Universitarios: 75%; Enseñanza de las Lenguas: 75%; Ciencias de la Salud: 75%; Ciencias Agropecuarias: 33% y Centros Universitarios para el Desarrollo: 0%.

3. Las sedes de Tapachula y Pijijiapan del PE de Pedagogía, que funcionaban como extensiones de la Facultad de Humanidades, Campus VI con sede en Tuxtla Gutiérrez, pasaron a ser Unidades Académicas (UA) al ser reconocidas por el H. Consejo Universitario como escuelas.

4. Recientemente la Universidad crea el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con el objetivo de desarrollar investigación jurídica de los problemas político y sociales, mediante la creación, análisis crítico del conocimiento jurídico especializado en la problemática del Estado de Chiapas, esta UA, no tiene registro ante el PRODEP y no está vinculada en una DES.

Reconformación DES

La reconformación de las DES, se basa en el análisis de la capacidad y competitividad académica y teniendo como eje común el área de conocimiento, así como la identificación de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) registradas actualmente y las que han propuesto las comunidades académicas a partir de este ejercicio de reconformación de DES y otros ejercicios de planeación-evaluación que se están llevando a cabo (formulación de planes de desarrollo por DES, actualización de planes de estudio, formulación de planes de trabajo de los CA).

Ante el análisis de brechas de calidad que se observan entre las 08 DES y, al interior de estas, entre las UA, la propuesta parte de encontrar un equilibrio entre el número de PE, la matrícula, la calidad de sus programas reconocidos por instancias externas y su garantía de futuro (capacidad académica), especialmente al momento de incorporar alguna nueva UA.

No.	DES	UA's	PE	Matrícula	Competitividad*	Capacidad**
01	Ciencias Agropecuarias	07	12	2,254	33%	10 (11.6%)
02	Ciencias Administrativas y Contables	08	18	7,241	94%	06 (06.9%)
03	Enseñanza de las Lenguas	03	04	786	75%	02 (02.3%)
04	Ingeniería y Arquitectura	02	02	2,274	100%	04 (04.6%)
05	Ciencias Sociales y Humanidades	04	11	4,283	90%	23 (36.7%)
06	Ciencias de la Salud	04	04	2,378	50%	05 (05.8%)
07	Red de Centros Universitarios	02	04	288	75%	22 (25.5%)
08	Centros Universitarios para el Desarrollo	04	06	318	0%	06 (06.9%)
Totales		34	61	19,822		

Cuadro 1: Situación Actual de las DES

El criterio de competitividad se refiere a los programas acreditados o en nivel uno de los CIEES
Para el criterio de capacidad únicamente se tomó el indicador de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (Número de SNI en las DES, entre el número total de SNI en la UNACH)

Situación Actual	Cambios / Modificaciones
DES 1401: Ciencias Agropecuarias 1) Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, C-II 2) Facultad de Ciencias Agrícolas, C-IV 3) Facultad de Ciencias Agronómicas, C-V 4) Centro Maya de Estudios Agropecuarios 5) Centro de Estudios Agropecuarios Mezcalapa 6) Centro de Estudios Etno-Agropecuarios 7) Coordinación Ingeniería Agroindustrial	Sin cambios en el registro de la DES Otras modificaciones: Dice: Centro Maya de Estudios Agropecuarios Debe decir: Escuela Maya de Estudios Agropecuarios Dice: Centro de Estudios Agropecuarios Mezcalapa Debe decir: Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa Dice: Coordinación de Ingeniería Agroindustrial Debe decir: Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales
DES 1402: Ciencias Admirativas y Contables 1) Facultad de Contaduría y Administración, C-I 2) Facultad de Ciencias de la Administración, C-IV 3) Facultad de Contaduría Pública, C-IV 4) Escuela de Contaduría y Administración, C-VII, Pichucalco 5) Escuela de Ciencias Administrativas, C-VIII, Comitán 6) Escuela de Ciencias Administrativas, C-IX Istmo-Costa, Tonalá 7) Escuela de Ciencias Administrativas, C-IX Istmo-Costa, Arriaga 8) Centro Universidad – Empresa (CEUNE)	Con cambios en el registro de la DES: Se incorpora como UA al Centro de Investigaciones Turísticas Aplicadas (CITA) Alta UA: Centro de Investigaciones Turísticas Aplicadas (CITA) en la DES 1402 Otras modificaciones: Dice: Escuela de Ciencias Administrativas, C-VIII, Comitán Debe decir: Facultad de Ciencias Administrativas, C-VIII, Comitán
DES 1403: Enseñanza de las lenguas 1) Escuela de Lenguas Tuxtla, C-I 2) Escuela de Lenguas San Cristóbal, C-III 3) Escuela de Lenguas Tapachula, C-III	Sin cambios en el registro de la DES Dice: Escuela de Lenguas Tuxtla, C-I Debe decir: Facultad de Lenguas Tuxtla, C-I
DES 1404: Ingeniería y Arquitectura 1) Facultad de Ingeniería, C-I 2) Facultad de Arquitectura, C-I	Sin ningún cambio
DES 1405: Ciencias Sociales y Humanidades 1) Facultad de Humanidades, C-VI 2) Facultad de Ciencias Sociales, C-III 3) Facultad de Derecho, C-III 4) Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena	Sin cambios Facultad de Humanidades, C-VI Facultad de Ciencias Sociales, C-III Nueva UA: Escuela de Humanidades Tapachula Alta UA en la DES 1405 Nueva UA: Escuela de Humanidades Pijijiapan Alta UA en la DES 1405 Facultad de Derecho, C-III Cambio de registro. Se integra a la DES 1408 Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena Cambio de registro. Se integra a una nueva DES
DES 1406: Ciencias de la Salud 1) Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez" 2) Escuela de Medicina Humana Tapachula 3) Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres (CEMESAD) 4) Facultad de Ciencias Químicas, C-IV	Sin ningún cambio
DES 1407: Red de Centros Universitarios 1) Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas 2) Escuela de Biociencias	Sin cambios en el registro de la DES Otras modificaciones: Dice: Escuela de Biociencias Debe decir: Instituto de Biociencias
DES 1408: Centros Universitarios para el Desarrollo 1) Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas (CEDES) 2) Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad. (CECOCISE) 3) Instituto de Estudios Indígenas (IEI) 4) Centro de Estudios para el Arte y la Cultura (CE-UNACH)	Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas (CEDES) Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad. (CECOCISE) Sin cambios Nueva UA: Instituto de Investigaciones Jurídicas Alta DES 1408 Instituto de Estudios Indígenas (IEI) Cambio de registro. Se integra a una nueva DES Centro de Estudios para el Arte y la Cultura (CEUNACH) Cambio de registro. Se integra a una nueva DES
Propuesta nueva DES	CDES: Sociedad e Interculturalidad Instituto de Estudios Indígenas (IEI) Centro de Estudios para el Arte y la Cultura (CEUNACH) Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena Nueva DES

Cuadro 1: Situación Actual de las DES

Registro de Nuevas Unidades Académicas:

Centro de Investigaciones Turísticas Aplicadas (Incorporación a la DES 1402: Ciencias Admirativas y Contables)

El 01 de marzo de 2013 por acuerdo de la Rectoría de la UNACH, se crea el Centro de Investigaciones Aplicadas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, como una Unidad

Académica que tiene como propósito principal desarrollar programas de posgrado, investigación y extensión a partir del conocimiento de diversas disciplinas científicas son soporte metodológico e instrumental probado, dirigido a alimentar los procesos de planeación y de gestión turística local y regional, con base en criterios de sustentabilidad, responsabilidad y competitividad, para mejorar las capacidades de los actores del sector en Chiapas.

Como resultado de este proceso se analiza la incorporación a la DES 1402: Ciencias Administrativas y Contables.

Escuela de Humanidades Tapachula (Incorporación a la DES 1405: Ciencias Sociales y Humanidades)

En primera sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la UNACH, celebrada el 07 de septiembre de 2012 se aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de la extensión de la Escuela de Humanidades Tapachula, de la Facultad de Humanidades, Campus VI de Tuxtla Gutiérrez, a partir del 15 de enero del año 2013; y su incorporación al Campus IV como una nueva Unidad Académica, denominada Escuela de Humanidades, Campus IV, con todas las facultades, obligaciones y derechos que tal determinación universitaria implica, a partir del 15 de enero del año 2013.

Como resultado de este proceso se analiza la incorporación a la DES 1405: Ciencias Sociales y Humanidades.

Escuela de Humanidades Pijijiapan Campus IX (Incorporación a la DES 1405: Ciencias Sociales y Humanidades)

En segunda sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la UNACH, celebrada el 02 de julio de 2015 se aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de la extensión de la Escuela de Humanidades Pijijiapan de la Facultad de Humanidades Campus VI de Tuxtla Gutiérrez, a partir del 02 de julio del año 2015; y su incorporación al Campus IX como una nueva Unidad Académica, denominada Escuela de Humanidades, Campus IX, con todas las facultades, obligaciones y derechos que tal determinación universitaria implica, a partir de la fecha de su desincorporación

Como resultado de este proceso se analiza la incorporación a la DES 1405: Ciencias Sociales y Humanidades.

Instituto de Investigaciones Jurídicas (Incorporación a la DES 1408: Centros Universitarios para el Desarrollo)

A finales de mayo de 2012 la Universidad Autónoma de Chiapas decidió dar un nuevo impulso a la investigación jurídica en el sur de México. En consecuencia, por acuerdo de la Rectoría se crea el Centro de Investigaciones Jurídicas de la UNACH. Esta nueva dependencia universitaria está dirigida a la creación de conocimiento jurídico que, a partir del estudio de los problemas sociales, colabore en su solución efectiva. Se caracteriza por un enfoque de estudio y análisis riguroso de temas significativos tanto para la región, como para todo nuestro país.

Posteriormente, en la primera sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, celebrada el 23 de junio de 2014, se aprobó elevar a rango de "Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas", al Centro de Estudios del Derecho Estatal y Municipal.

Como resultado de este proceso se analiza la incorporación a la DES 1408: Centros Universitarios para el Desarrollo.

II. Creación de una nueva DES: Sociedad e Interculturalidad

La creación de esta Dependencia de Educación Superior permitirá:

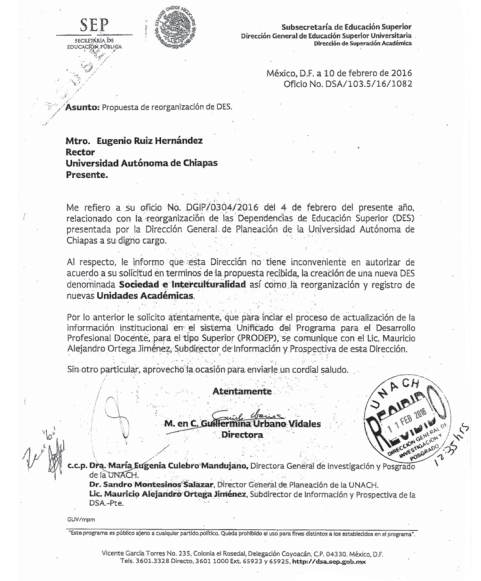
- Para la UNACH reforzar las unidades académicas relacionadas con pueblos originales se convierte en una prioridad establecida desde el Proyecto Académico 2014-2018 y una política institucional, por lo que resulta estratégico integrarlas es una sola DES, lo que permitirá, entre otras cosas, efectuar gestiones más asertivas.

- El Programa de Maestría en Estudios sobre Diversidad Cultural y Espacios Sociales, con reconocimiento del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), está orientado a la investigación, diseñado para formar recursos humanos de alto nivel, capaces de enfrentar los retos que representa una sociedad compleja y en constante transformación, se verá fortalecida con la ampliación de su núcleo básico de investigadores

- Con la fortaleza de la capacidad académica de ésta nueva DES, permitirá ampliar y diversificar la oferta educativa

tanto en pre y posgrado, ya comparten la misma área de conocimiento.

- La responsabilidad social cobra realmente significado con la inclusión del estudio y la investigación de temas relacionados con la equidad, la igualdad, marginación, pobreza, permanencia, entre otros.



Unidad Académica	Oferta Educativa	Capacidad académica					Competitividad		
		PTC	D	M	SNI	Perfiles PRODEP	Cuerpos Académicos	Matrícula	Programas de Calidad
Centro de Estudios para el Arte y la Cultura (CEUNACH)	Licenciatura en Danza	2	1	1	0	1	Sin CA	42	
Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena (EGAI)	Licenciatura en Gestión y Autodesarrollo Indígena	5	3	2	1	3	En Consolidación	52	Evaluado por los CIEES, nivel 1.
Instituto de Estudios Indígenas (IEI)	Maestría en Estudios Sobre Diversidad Cultural y Espacios Sociales	13	10	3	3	2	En Consolidación	8 (posgrado)	Programa en el padrón de calidad de CONACyT
Total		20	14	6	4	6		102	

Cuadro 3: Resumen de la conformación de la DES: Sociedad e Interculturalidad

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, POR CONCEPTO DE GASTO CORRIENTE

Introducción

La Gestión Rectoral 2014-2018, en apego a las disposiciones federales, estatales y a la normatividad universitaria en materia de planeación y presupuestación, establece los presentes Lineamientos:

Los presentes Lineamientos atienden, por lo menos, a los tres primeros retos de la Dimensión IV Gestión y Evaluación Institucional del *Proyecto Académico 2014-2018*, que se refieren a la necesidad de: 1) Impulsar acciones estratégicas orientadas al fomento de la cultura de la planeación-evaluación-rendición de cuentas; 2) Articular las funciones sustantivas de la Universidad con la gestión administrativa, de tal forma que persigan objetivos convergentes hacia el logro de metas institucionales, y 3) Optimizar la utilización de los recursos disponibles para el logro de objetivos institucionales, bajo principios de transparencia, equidad, disciplina y racionalidad.

Su desarrollo estuvo a cargo de la Dirección General de Planeación en coordinación con la Secretaría Administrativa y se inscribe en la línea de acción estratégica del Proyecto Académico: Consolidar el proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, control, evaluación y retroalimentación.

El Programa Operativo Anual (POA), es una herramienta para la planeación-programación-presupuestación del quehacer de las entidades universitarias como lo establece la Ley Orgánica; para el seguimiento y evaluación en el avance de las metas e indicadores institucionales, y para la asignación de mayores recursos en los proyectos que logren mayor eficiencia según su evaluación al final de cada ejercicio.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, entre otras disposiciones normativas federales y estatales, la Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Dirección General de Planeación, presenta los Lineamientos para la Formulación del Programa Operativo Anual, por concepto de Gasto Corriente para el Ejercicio Fiscal 2016.

Dichos Lineamientos tienen sustento a nivel institucional en la Ley Orgánica, que en su Artículo 45, establece que "para cumplir con los objetivos de la Universidad, las funciones de docencia, de investigación y de extensión y difusión de la cultura, se realizarán con base en una planeación universitaria", y en su Artículo 25 establece que, el C. Rector tiene entre otras facultades y obligaciones, la de presentar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad.

Otro sustento institucional se encuentra en el Artículo 104 del Estatuto General, que establece que la Dirección General de Planeación tiene, entre otras atribuciones, la de contribuir en la elaboración del proyecto de presupuesto general de la Universidad.

Finalmente, el Reglamento de Planeación de la UNACH (artículos 12, 45 y del 48 al 53) faculta a los órganos colegiados: Comité para la Planeación y Evaluación Universitario (CPEU) de las dependencias y al CPEU Central, como partícipes del proceso de formulación del POA.

Los Lineamientos incluyen el cronograma de actividades de agosto a noviembre de 2015. Período en el que se tiene planeado formular y validar los POA 2016 de todas las dependencias universitarias.

En el proceso de formulación del POA, se busca la coherencia entre la planeación operacional (de corto plazo), con el Proyecto Académico y el Plan de Desarrollo

Conceptualización

Esta herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas universitarias ofrece, en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar; la claridad en la relación costo-beneficio de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores, y la consecución de mayores recursos en los proyectos logren mayor eficiencia según su evaluación al final del ejercicio. Además de constituirse una herramienta que facilita la contabilidad de los gastos y la generación de estados financieros que permitan el seguimiento y evaluación financiera de la Universidad.

Para la formulación del POA, se debe:

1. Considerar las funciones sustantivas y la estructura de la Universidad (Ley Orgánica y Estatuto General)
2. Definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de la Universidad (Proyecto Académico y Plan de Desarrollo Institucional)
3. Clasificar los recursos por fuente y destino



Esquema: Proceso para la formulación del Programa Operativo Anual



Foto: Unidad Cultural "Presidente Juárez"

4. Definir a las entidades ejecutoras (centros contables) y asignarles una catalogación acorde con las funciones que desempeñan

5. Asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas mencionadas en el punto número dos.

6. Establecer los procedimientos y los tramos de responsabilidad para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del gasto.

7. Diseñar y establecer los métodos e instrumentos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas, tanto de forma cualitativa como cuantitativa, de acuerdo con lo programado.

En su formulación deben participar:

Órganos Colegiados: Comité Permanente de Finanzas y los Comités de Planeación y Evaluación Universitarios (central y de las dependencias académicas).

Dependencias de la Administración Central: la Secretaría Administrativa (Dirección de Programación y Presupuesto) y la Dirección General de Planeación (Dirección de Planeación e Instrumentación).

Lineamientos (Resumen)

Para la formulación del Programa Operativo Anual 2016, por concepto de gasto corriente, las dependencias de la UNACH, deberán sujetarse a las disposiciones de

los presentes Lineamientos. Para dar inicio a los trabajos preparativos del POA de gasto corriente, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, en coordinación con la Dirección de Planeación e Instrumentación dependiente de la Dirección General de Planeación, emitirá el comunicado de los techos presupuestales para el ejercicio fiscal 2016 de cada Dependencia. Es importante mencionar que el total del comunicado del techo presupuestal, comprenderá únicamente los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, y el Capítulo 3000 Servicios Generales.

El comunicado se entregará de manera oficial a principios de octubre del presente año, a los Titulares de las Dependencias de Administración Central, Directores de Facultades, Escuelas e Institutos y Coordinadores de Centros universitarios de la UNACH.

En la etapa de formulación del POA, los recursos asignados a la Universidad, serán distribuidos en su totalidad en proyectos institucionales, por lo que es de suma importancia planificar y programar eficientemente las actividades que se ejecutarán en el ejercicio fiscal 2016. Es importante mencionar que no se autorizarán ampliaciones de recursos para cubrir gastos adicionales y no deberán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos fuera de su presupuesto autorizado.

Asimismo, no se autorizarán con recursos ordinarios, gastos en el Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles. No obstante, de existir alguna necesidad ineludible, deberá plantear su solicitud a la Dirección General de Planeación, donde será analizada y se formulará el

proyecto correspondiente para gestionar el recurso ante la fuente de financiamiento que corresponda.

Cabe mencionar que con los recursos provenientes de Ingresos Propios reembolsables que captan algunas Dependencias de la Universidad, es factible financiar este tipo de gastos muy urgentes y de poca cuantía.

Por otra parte, la Dirección General de Planeación, en los tiempos fijados por las diferentes fuentes externas de financiamiento, integrará carteras de proyectos y propuestas de inversión que serán sometidas, con el visto bueno de las autoridades universitarias, y realizará las gestiones pertinentes, a fin de contar con recursos extraordinarios que permitan atender las necesidades de infraestructura tecnológica, equipamiento de mobiliario y equipo, laboratorio especializado, acervo bibliográfico, entre otros del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

En caso de que, por necesidades propias de alguna dependencia, requiera programar recursos para congresos, seminarios, muestras de cine y otros eventos especiales científicos, culturales o deportivos, estos serán cubiertos prioritariamente a través de la captación de sus ingresos propios, previa dictaminación del POA respectivo por parte de la DGP y a la disponibilidad presupuestal. Dicho POA se deberá capturar en el Sistema Universitario para la Administración del Programa Operativo Anual (SUAPOA) y entregar junto con la justificación, memorias de cálculo, costos,

metas, cotizaciones y demás documentos que justifiquen ampliamente la solicitud del recurso.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Este Capítulo del Gasto agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de las dependencias universitarias. La presupuestación de este Capítulo, se realizará en cada una de las partidas de gasto que los Titulares de Dependencias de la Administración Central, Directores de Facultades, Escuelas e Institutos y Coordinadores de Centros universitarios de la UNACH, requieran para el cumplimiento de sus objetivos y metas, debiendo hacer un esfuerzo por racionalizar el gasto, apegándose a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, reduciendo al máximo posible las erogaciones para materiales y suministros. Para dar atención a este Capítulo, se deberá consultar las Partidas establecidas en el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente.

En caso de existir un concepto de gasto específico, que no se incluya en Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, los titulares de las Dependencias deberán notificarlo a la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, así como, a la Dirección General de Planeación, para su valoración y en su caso la debida incorporación en el catálogo respectivo.

Foto: Sendero Universitario

Capítulo 3000 Servicios Generales

Este Capítulo agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Como medida de racionalidad del gasto, la contratación de Servicios Generales, deberá limitarse a los servicios estrictamente necesarios y reducirse al máximo posible.

Adecuaciones presupuestarias

Las adecuaciones presupuestarias, son los movimientos que registra las modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal, a la estructura económica, así como a los calendarios de gasto de presupuesto modificado, pudiendo ser entre Capítulos, partidas genéricas y específicas de gasto, en apego al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

La Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Secretaría Administrativa, en comunicación con la Dirección General de Planeación; con el objeto de racionalizar y distribuir con eficiencia el gasto, autoriza en su caso, las siguientes modalidades de adecuaciones presupuestarias:

Ampliación: se realiza cuando se aumenta la asignación de recursos de una o más claves

presupuestarias, que incrementa el total del Presupuesto de Egresos autorizado a la dependencia.

Reducción: es cuando se aplica una disminución a la asignación de recursos de una o varias claves presupuestarias, que reducen el presupuesto total de egresos autorizado a la dependencia.

Traspaso: consiste en trasladar recursos totales o parciales de la partida de la clave presupuestal calendarizada a otra(s), del mismo proyecto de la misma dependencia. **Recalendarización:** consiste en trasladar dentro de la misma clave presupuestaria el importe total o parcial de la asignación de recursos de uno o varios meses específicos, a otros meses en que se solicite el recurso.

Las adecuaciones presupuestarias de proyectos validados en el POA de las Dependencias de la UNACH, procederán de acuerdo a los siguientes puntos: que no afecten los proyectos autorizados, ni el impacto en los indicadores institucionales contemplados. Deberá efectuarse dentro de una misma clave presupuestal, es decir una recalendarización. Podrán realizarse de una a varias partidas presupuestales y/o de varias a una sola partida; es decir un traspaso presupuestal. Que correspondan al mismo Capítulo y fuente de financiamiento. La Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Secretaría Administrativa, en comunicación con la Dirección General de Planeación, tiene



la facultad de atender las solicitudes por parte de las dependencias de las adecuaciones presupuestarias; siempre y cuando estas no afecten el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en las en la programación del proyecto.

Para lo anterior, se deberá considerar la disponibilidad de recursos, siempre que éstas representen la posibilidad de optimizar el gasto, por lo que al término de cada trimestre, se realizará una evaluación del avance del ejercicio del gasto.

Previa conciliación, las dependencias que presenten subejercicios al término del ejercicio fiscal correspondiente (saldo disponible), se aplicará la reducción presupuestal, destinando estos recursos a proyectos estratégicos institucionales.

Las dependencias que se encuentren en este supuesto, deberán enviar a la Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Secretaría Administrativa, y a la Dirección General de Planeación la justificación correspondiente para evitar la reducción, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes del término del ejercicio fiscal vigente.

Asimismo, para estar en condiciones de reintegrar los recursos, además de justificar el subejercicio (saldo disponible), deberá estar al corriente con cuatro informes trimestrales de metas; de lo contrario, no se podrá reintegrar dicho recurso.

Sistema Universitario para la Administración del Programa Operativo Anual

La Dirección de Planeación e Instrumentación dependiente de la Dirección General de Planeación, asignará el usuario y contraseña para ingresar al Sistema. Dichos datos serán proporcionados al Titular de la Dependencia, quien a su vez, designará al responsable de la captura de la información. Este último podrá ser el enlace operativo entre la Dependencia y la DGP.

Captura de Programa Operativo Anual de gasto corriente

El Programa Operativo anual (POA) será capturado dentro del Sistema Universitario para la Administración del Programa Operativo Anual (SUAPOA). Cuando éste cumpla con los requerimientos solicitados en el presente Lineamientos, la Dirección de Planeación e Instrumentación (DPI) hará la respectiva validación dentro del Sistema. Una vez que se valide el POA, el usuario quedará inhabilitado para modificar la información, quedando únicamente para consulta e impresión.

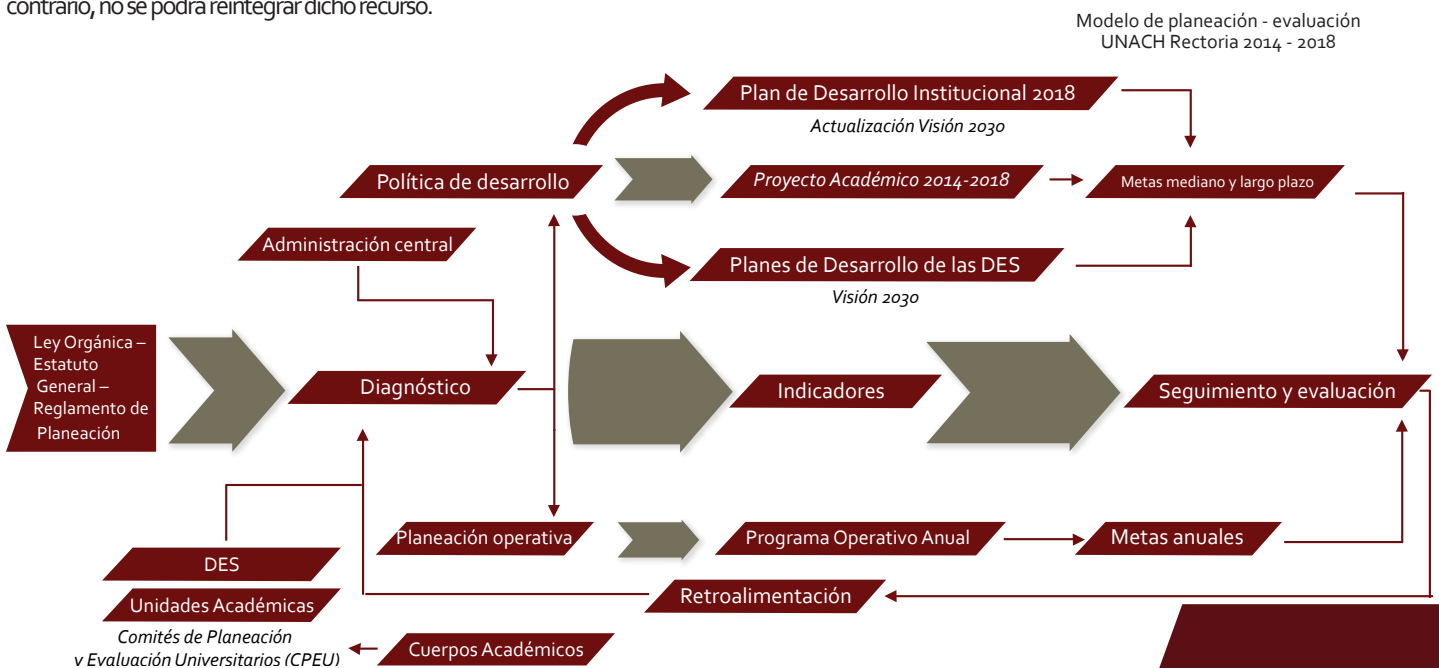
Alineación con el Proyecto Académico 2014-2018 y con el Plan de Desarrollo Institucional

Es necesario hacer la alineación del POA con el Proyecto Académico 2014-2018. Es decir, se deben relacionar los objetivos, metas y acciones del POA en las dimensiones, los programas y líneas de acción estratégica del Proyecto Académico (figuras 2 y 3) y los atributos e indicadores del Plan de Desarrollo Institucional. Esto para orientar el gasto a la consecución de la Visión 2030 de la Universidad.

El nombre de cada POA, se deberá redactar en concordancia con lo que se pretende lograr con el recurso autorizado; es decir, este se construirá tomando como base el objetivo principal del proyecto, considerando la contribución del mismo para el cumplimiento del Proyecto Académico 2014-2018; y la clave presupuestaria del proyecto y ejercicio respectivo.

Seguimiento y evaluación de metas

El Seguimiento y la Evaluación son procesos que permiten apreciar la manera



como los programas y las acciones universitarias están incidiendo en la problemática que, en su caso, requieran de una corrección preventiva o un replanteamiento para el ejercicio siguiente.

En un horizonte de corto plazo, el seguimiento permite a los tomadores de decisiones contar con información oportuna sobre los resultados que está arrojando el programa o una de sus acciones, y con ello, observar los resultados previstos, corregir o modificar a tiempo la acción universitaria.

Por otro lado, la evaluación permite conocer en qué medida los programas y acciones se acercaron al cumplimiento de su objetivo; si el diseño fue el correcto, si su ejecución fue oportuna, o bien, qué problemas se tuvieron que afrontar. Con ello, se revisa el diseño y los procesos de cada programa para tomar la decisión de qué modificar para mejorar, o en su caso, cancelar su operación.

Los propósitos del seguimiento y evaluación deben ser: determinar la eficiencia, la efectividad, la pertinencia y trascendencia de los recursos empleados en función de los objetivos planteados; definir los resultados que se obtienen de la operación de los proyectos de trabajo y los efectos que causan (impacto); contribuir a informar sobre el estado que guarda el quehacer de las dependencias universitarias, además de brindar elementos que contribuyan a mejorar su desempeño.

Es por ello, que el proceso de seguimiento y evaluación se hará de acuerdo con los siguientes aspectos: las dependencias realizarán el seguimiento a las metas académicas y de gestión 2016, que fueron programadas en cada uno de los objetivos de sus programas operativos anuales, de forma trimestral. Es responsabilidad del titular de cada dependencia que en el momento de integrar sus avances, se realice con información objetiva, veraz y comprobable, es decir que existan medios de verificación como son fotografías, actas de asistencia, minutas, contratos, acuerdos, constancias, diplomas; entre otros. Las dependencias entregarán los informes trimestrales de avances de metas y cumplimiento de indicadores.

Alineación del gasto a los indicadores institucionales

Una de las etapas fundamentales de todo proceso de planeación y evaluación, es la construcción de indicadores con metas calendarizadas; su formulación, acopio y consecuente interpretación reporta el estado de la ejecución de los proyectos de trabajo y particularmente de sus resultados. Mediante los indicadores se cumple el propósito del seguimiento, que es conocer la situación del avance y logros de los objetivos que plantea una dependencia.

Un indicador es una medida estadística que da cuenta de un tema y registra su variación a través del tiempo. Las medidas estadísticas pueden ser indicadores, pero deben ser comparables y explicar algo en relación con un comportamiento, tendencia, estado u objetivo.

Los indicadores deben ser claros y específicos y tener un margen temporal que describan aspectos esenciales de los fenómenos, susceptibles de ser medidos y evaluados para conocer si los objetivos son o no alcanzados.

Los indicadores institucionales que se asociarán al gasto corriente, serán determinados por la DGP. Para este ejercicio se definieron cuarenta y ocho indicadores estratégicos, con los cuales se evaluará el desempeño de las dependencias universitarias en lo que respecta al gasto corriente, por lo que se establecen únicamente indicadores de resultados.

Foto: Estudiantes Facultad de Arquitectura



Calendario Escolar 2016

Universidad Autónoma de Chiapas

enero

- 2 de enero - Inicio de labores del personal administrativo y de confianza
- 4 de enero - Inicio de labores del personal docente
- Inicio del servicio social ordinario periodo "a"
- 4 al 23 de enero - Inscripción y reinscripción con cuota extemporánea en instituciones bancarias
- 11 de enero - Inicio del curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario
- 15 de enero al 15 de febrero - Convocatoria de movilidad e intercambio académico en www.sari.unach.mx
- 22 de enero al 25 de marzo - Periodo de graduaciones

febrero

- 1 de febrero - Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 05 de febrero/Viernes. (primer lunes) Art. 74 Ley Federal del Trabajo

marzo

- 21 de marzo - Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García. (tercer lunes) Art. 74 Ley Federal del Trabajo
- 24 y 25 de marzo - Jueves y viernes santo

abril

- 15 de abril - Fin de curso preuniversitario
- 20 de abril al 31 de mayo - Publicación de la convocatoria y entrega de fichas para aspirantes de nuevo ingreso Ciclo Escolar julio-diciembre 2016 en www.unach.mx

mayo

- 1 de mayo - Día del trabajo
- 2 al 13 de mayo - Planeación y organización de cursos de verano
- 5 de mayo - Aniversario de la Batalla de Puebla
- 12 de mayo - Fin de curso ordinario
- 13 de mayo - Día del maestro
- 16 al 20 de mayo - Aplicación de evaluaciones ordinarias
- 16 al 23 de mayo - Captura de calificaciones de evaluaciones ordinarias en www.siae.unach.mx
- 16 de mayo al 8 junio - Planeación y organización del Ciclo Escolar julio-diciembre 2016
- 20 al 24 mayo - Pago de evaluaciones extraordinarias
- 23 al 26 mayo - Aplicación de evaluaciones extraordinarias
- 24 al 29 mayo - Captura de calificaciones de evaluaciones extraordinarias en www.siae.unach.mx
- 30 de mayo al 1 de junio - Inscripción a los cursos de verano
- 30 de mayo al 29 de julio - Inicio del servicio social comunitario de residencia

junio

- 1 al 28 de junio - Curso de verano
- 13 de junio al 21 de julio - Periodo ordinario de pago en instituciones bancarias para reinscripción
- 15 de junio - Examen de admisión Ciclo Escolar julio-diciembre 2016
- 16 de junio al 29 de julio - Reinscripción ordinaria en línea en www.siae.unach.mx
- 22 de junio - Publicación de resultados de examen de admisión Ciclo Escolar julio-diciembre 2016
- 23 de junio a 1 de julio - Periodo ordinario de inscripciones para alumnos de nuevo ingreso presencial, a distancia y del curso preuniversitario para el Ciclo Escolar julio-diciembre 2016
- 23 de junio al 23 de julio - Módulo de inducción para la modalidad a distancia
- 28 de junio al 1 de julio - Aplicación de evaluaciones de curso de verano
- 28 de junio al 3 de julio - Captura de calificaciones del curso de verano en www.siae.unach.mx

julio

- 4 al 7 de julio - Periodo ordinario de pago en instituciones bancarias para reinscripción de alumnos que cursaron verano
- 4 de julio al 23 de diciembre - Servicio social ordinario periodo "b"
- 5 al 13 de julio - Reinscripción ordinaria en línea para los alumnos que cursaron verano en www.siae.unach.mx
- 11 al 29 de julio - Vacaciones del personal administrativo y docente
- 23 de julio - Término de servicio social de residencia
- 30 de julio - Inicio de labores del personal administrativo y de confianza

agosto

- 1 de agosto - Inicio de labores personal docente
- 2 de agosto - Inicio de curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario
- 2 al 20 de agosto - Inscripción y reinscripción con cuota extemporánea en instituciones bancarias
- 12 de agosto al 12 de septiembre - Convocatoria de movilidad e intercambio académico en www.sari.unach.mx
- 19 de agosto al 7 de octubre - Periodo de graduaciones

septiembre

- 14 de septiembre - Aniversario de la Federación de Chiapas a México
- 16 de septiembre - Día de la independencia de México
- 20 de septiembre al 4 de noviembre - Publicación de la convocatoria y entrega de fichas para aspirantes de nuevo ingreso Ciclo Escolar enero-junio 2017 en www.unach.mx

octubre

- 12 de octubre - Día de la Raza (para trabajadores administrativos de base (Cláusula 21 del CCT 2015)
- 28 de octubre - Fin de curso preuniversitario

noviembre

- 1 y 2 de noviembre - Día de los fieles difuntos
- 10 al 30 de noviembre - Planeación y organización del Ciclo Escolar enero-junio 2017
- 15 de noviembre - Examen de admisión Ciclo Escolar enero-junio 2017
- 18 de noviembre - Fin de curso ordinario
- 21 de noviembre - Día de la Revolución Mexicana. 20 de noviembre/ domingo. (tercer lunes) Art. 74 Ley Federal de Trabajo
- 22 al 30 de noviembre - Aplicación de evaluaciones ordinarias
- 23 de noviembre - Publicación de resultados del examen de admisión Ciclo Escolar enero-junio 2017
- 23 de noviembre al 1 de diciembre - Periodo ordinario de inscripciones para alumnos de nuevo ingreso presencial, a distancia y del curso preuniversitario para el Ciclo Escolar enero-junio 2017
- 24 de noviembre al 29 de diciembre - Módulo de inducción para modalidad a distancia
- 23 de noviembre al 1 de diciembre - Captura de calificaciones de evaluaciones ordinarias en www.siae.unach.mx
- 29 de noviembre al 2 de diciembre - Pago de evaluaciones extraordinarias
- 29 de noviembre al 5 de diciembre - Aplicación de evaluaciones extraordinarias
- 30 de noviembre al 6 de diciembre - Captura de calificaciones de evaluaciones extraordinarias en www.siae.unach.mx

diciembre

- 7 al 15 de diciembre - Periodo ordinario de pago en instituciones bancarias para reinscripción
- 7 al 30 de diciembre - Reinscripción ordinaria en línea en www.siae.unach.mx
- 15 de diciembre al 6 de enero 2017 - Vacaciones del personal administrativo y docente

enero 2017

- 7 de enero - Inicio de labores del personal administrativo y de confianza
- 9 de enero - Inicio de labores del personal docente
- 9 al 20 de enero - Inscripción y reinscripción con cuota extemporánea en instituciones bancarias
- 10 de enero - Inicio del curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario
- 13 de enero al 13 de febrero - Convocatoria de movilidad e intercambio académico en www.sari.unach.mx
- 30 de enero al 31 de marzo - Periodo de graduaciones



Simbología ■ Inicio de Curso ■ Suspensión ■ Graduaciones ■ Aplicación de Evaluaciones Ordinarias
■ Fin de Curso ■ Vacaciones ■ Inicio de Labores ■ Curso de Verano

WWW.UNACH.MX

